



CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OM
Oficina de la Mujer

REGISTRO NACIONAL DE
FEMICIDIOS
DE LA JUSTICIA ARGENTINA

Resumen de la Edición 2023





1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2023

TOTAL PAÍS

272

VÍCTIMAS LETALES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

22

VÍCTIMAS DE FEMICIDIO VINCULADO

4 MUJERES CIS
18 VARONES CIS

64% PAREJA O EX PAREJA

88% CONOCÍA AL SUJETO ACTIVO

44% CONVIVÍAN

TENÍAN 205 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A CARGO

219 PERSONAS POTENCIALES BENEFICIARIAS DEL RENNyA (LEY 27.452)

EDAD PROMEDIO 38,3

TASA MÁS ALTA 25 A 34 AÑOS

22 ERAN NIÑAS O ADOLESCENTES

28 ERAN ADULTAS MAYORES (+60)

250 VÍCTIMAS DIRECTAS DE FEMICIDIO

245 MUJERES CIS VÍCTIMAS DIRECTAS DE FEMICIDIO

5 MUJERES TRANS/TRAVESTIS VÍCTIMAS DIRECTAS DE FEMICIDIO

INTERSECCIONALIDAD: AL MENOS

- 24 CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS
- 15 MIGRANTES INTERNACIONALES
- 11 MIGRANTES INTERPROVINCIALES
- 10 CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL
- 7 EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN
- 6 EN SITUACIÓN DE CALLE
- 4 EMBARAZADAS
- 5 CON DISCAPACIDAD
- 3 PERTENECÍAN A PUEBLOS ORIGINARIOS
- 2 PRIVADAS DE LIBERTAD

AL MENOS 55

HABÍAN DENUNCIADO AL SUJETO ACTIVO

MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL MOMENTO DEL HECHO

AL MENOS 17 VIGENTES
16 VENCIDAS

AL MENOS 32

DESAPARECIDAS/EXTRAVIADAS

3 CONTINUABAN DESAPARECIDAS

TASA DE VÍCTIMAS DIRECTAS DE FEMICIDIO CADA 100.000 MUJERES: 1,05*

246

CAUSAS JUDICIALES DE FEMICIDIO DIRECTO/HECHOS:



75% EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA
Según ley 26.485

3 FEMICIDIOS DE MÚLTIPLES VÍCTIMAS

87% EN ZONAS URBANAS

36% EN LA QUE COMPARTÍAN CON EL SUJETO ACTIVO

27% EN LA VIVIENDA DE LA VÍCTIMA

10% EN LA VIVIENDA DEL SUJETO ACTIVO

4% EN OTRAS VIVIENDAS

26% ARMAS BLANCAS

21% ARMAS DE FUEGO

26% FUERZA FÍSICA

1 CADA 35 HS EN PROMEDIO

28% DURANTE LA NOCHE

27% DURANTE LA MADRUGADA

MAYOR CANTIDAD

MESES ENERO, MARZO Y DICIEMBRE

DÍA DOMINGO

259

SUJETOS ACTIVOS EN CAUSAS JUDICIALES DE FEMICIDIO DIRECTO



39,1 AÑOS PROMEDIO DE EDAD

AL MENOS 17 PERTENECÍAN A FUERZAS DE SEGURIDAD

AL MENOS 71 CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS

AL MENOS 17 CON ANTECEDENTES PSIQUIÁTRICOS

92% IDENTIFICADOS

- 18% SE SUICIDÓ
- 1% OTRAS FORMAS DE MUERTE
- 62% PRIVADOS DE LA LIBERTAD CON CAUSA EN TRÁMITE O CONDENA
- 6% EN LIBERTAD
- 5% OTRAS SITUACIONES

8% NO IDENTIFICADOS



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



Oficina de la mujer

Fuente: elaboración de la OM – CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.

* Las tasas fueron calculadas utilizando las proyecciones de población de mujeres del INDEC para el año 2023. Cabe aclarar que también se incluyeron los 5 casos de travesticidio/transfemicidio para calcularlas, ya que las proyecciones de población del INDEC no distinguen entre mujeres cis y mujeres trans/travestis.

Nota: ver en informe cada unidad de medida sobre la cual están tomados los porcentajes

REGISTRO NACIONAL DE
FEMICIDIOS
DE LA JUSTICIA ARGENTINA

Resumen de la Edición 2023

Desde hace 10 años, la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (en adelante OM-CSJN) elabora un registro de datos estadísticos de las causas judiciales en las que se investigan muertes violentas de mujeres cis y de mujeres trans/travestis por razones de género. En 2015 se realizó el primer informe referido al año 2014, el presente informe es la décima edición del RNFJA.

En esta oportunidad, la OM-CSJN publicó la edición 2023 del RNFJA en la que se identificaron 250 víctimas directas de femicidio en la República Argentina entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023. Esta cifra incluye 5 víctimas de travesticidio/transfemicidio (ver informe especial). Hubo una víctima directa de femicidio cada 35 horas. La tasa de víctimas directas de femicidio cada 100.000 mujeres en Argentina en 2023 fue 1,05¹. También se identificaron 22 víctimas de femicidio vinculado². Al sumar ambas categorías, la cifra de víctimas letales de la violencia de género en Argentina durante 2023 asciende a 272³, un promedio de 1 víctima de violencia de género letal cada 32 horas.

¹ Las tasas fueron calculadas utilizando las proyecciones de población de mujeres del INDEC para el año 2023 y no los datos censales, ya que, a la fecha del informe, no estaban publicados de forma completa. También se incluyeron los casos de travesticidio/transfemicidio para calcularlas, ya que las proyecciones de población del INDEC aún no distinguen entre mujeres cis y mujeres trans/travestis, por lo que aún no se pueden calcular las respectivas tasas específicas.

² Ver sección metodológica del informe.

³ Cabe advertir que la cantidad de víctimas informadas de travesticidio/transfemicidio y de femicidio vinculado, puede estar subregistrada, ya que para ser una estadística exhaustiva se deberían relevar todas las causas judiciales del país en que se investigan homicidios y averiguaciones de causales de muerte.

TABLA 1

Total País. Año 2023. Tipo de víctimas letales de la violencia de género. En absolutos.

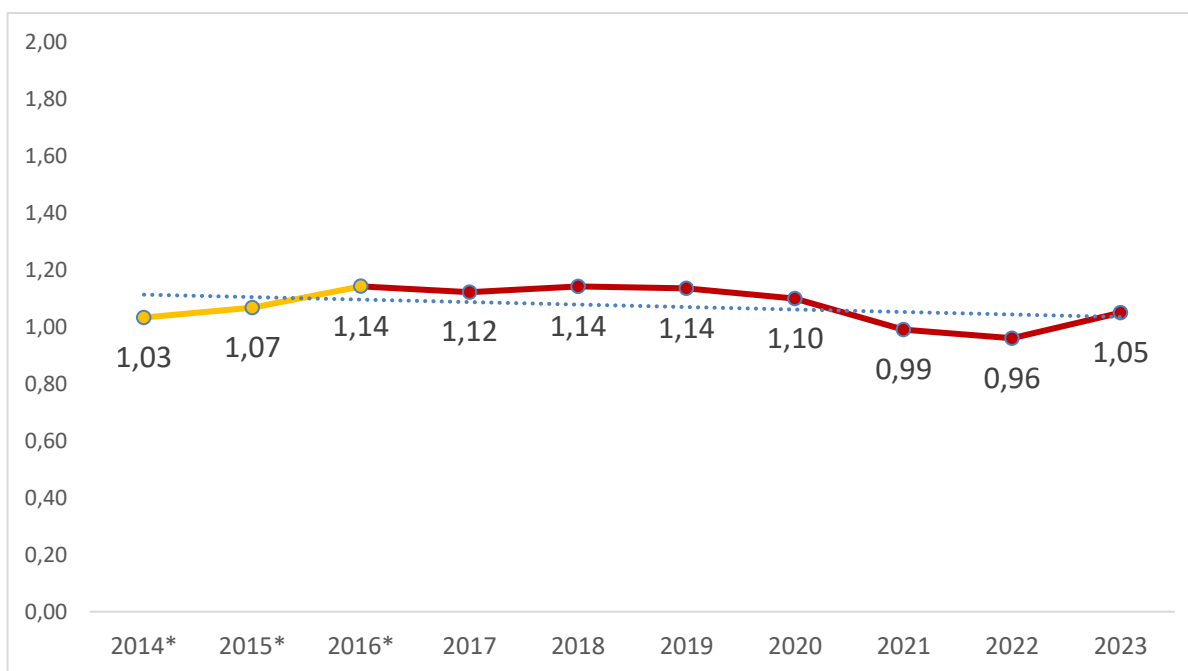
Víctimas directas de femicidio	250
Víctimas de femicidio vinculado	22
Total	272

Fuente: elaboración de la OM-CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.

Si bien la metodología del Registro se consolidó a nivel nacional a partir del año 2017, los datos recolectados desde 2014 muestran una estabilidad considerable en las tasas de femicidios directos. En efecto, de una tasa inicial de 1,03 víctimas directas de femicidio en 2014, se pasó a una tasa de 1,05 en 2023, solo con niveles apenas menores en 2021 (0,99) y 2022 (0,96). Teniendo en cuenta los posibles subregistros de los primeros años y las actualizaciones posteriores a partir de las revisiones en el marco del [Observatorio de seguimiento de causas judiciales y sentencias](#), en estos 10 años se informaron al menos 2.446 víctimas directas de femicidio, lo que arroja un promedio de casi 245 víctimas por año. Para el último año de la serie, se observó un incremento del 10,6%, ya que hubo 24 víctimas más en 2023 que en 2022 cuando se registraron 226 casos, aunque aún por debajo de valores prepandémicos cuyo pico fue en 2019 con 260 víctimas directas de femicidio.

GRÁFICO 1

Total país. Años 2014-2023. Evolución de la tasa de víctimas directas de femicidio cada 100.000 mujeres por año (datos provisorios)*



Fuente: elaboración de la OM – CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.

* Los datos de 2014 a 2016 fueron obtenidos por una metodología en fase de desarrollo, por lo cual deben tomarse con cautela.

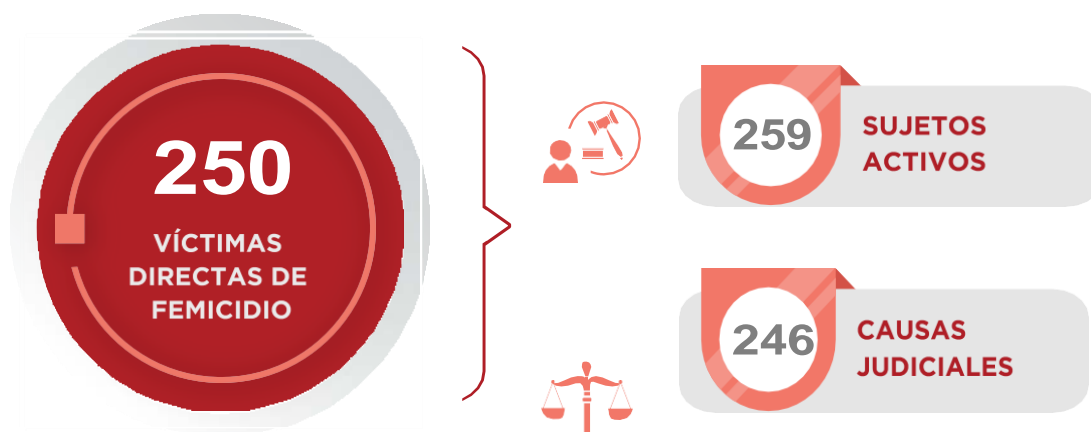
Informe Nacional de Femicidios Directos

Total País

REGISTRO NACIONAL DE
FEMICIDIOS
DE LA JUSTICIA ARGENTINA

Edición 2023

A continuación, se analizan las 246 causas judiciales donde se investigaban los femicidios de las 250 víctimas directas con 259 sujetos activos (al menos 22 no identificados) al 31 de diciembre de 2023 a partir de la información remitida por cada jurisdicción.



1. Información sobre las víctimas directas de femicidio

1.1 Distribución por jurisdicción de las víctimas directas de femicidio

En la siguiente tabla se informa la distribución de las víctimas directas de femicidio en las jurisdicciones de ocurrencia del hecho y sus respectivas tasas, de acuerdo con la población de mujeres de cada jurisdicción.

TABLA 2

Total país. Año 2023. Distribución de las víctimas directas de femicidio por jurisdicción de ocurrencia.

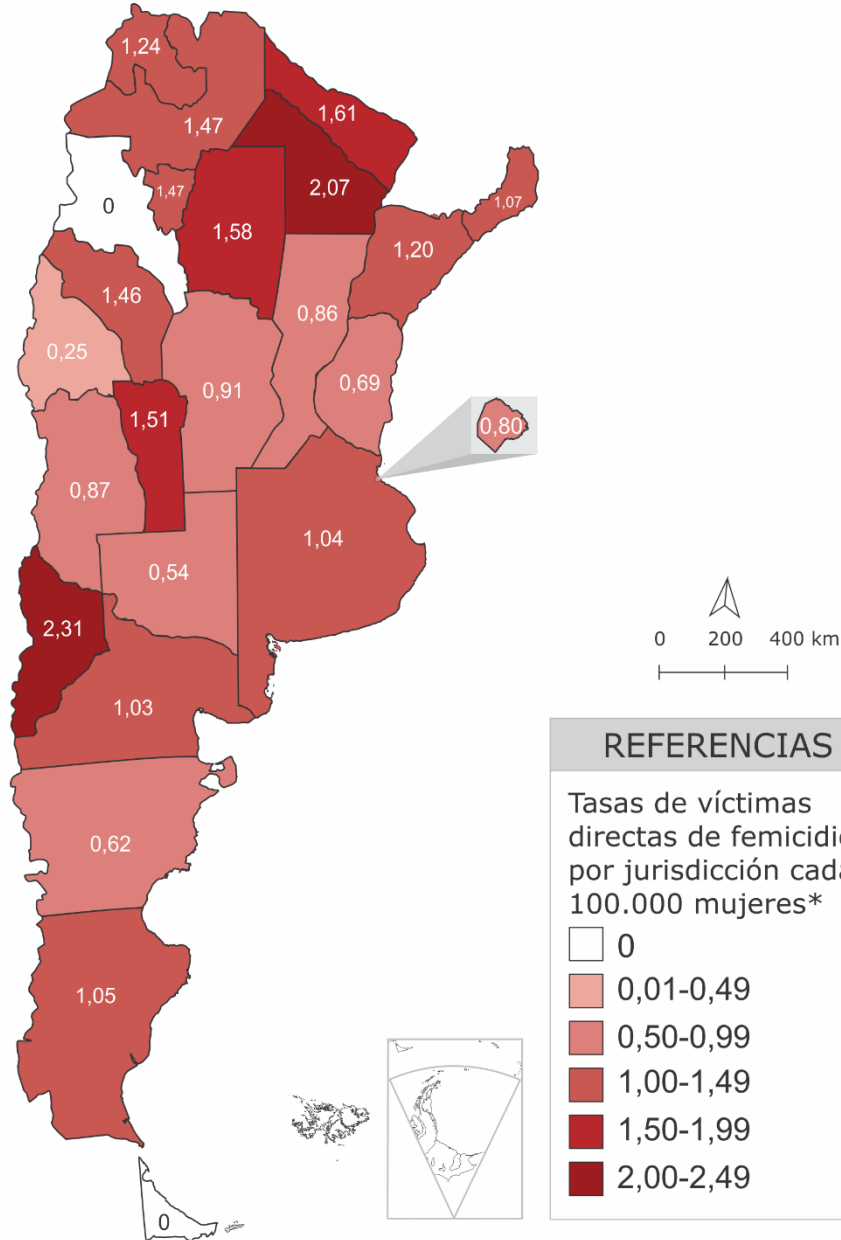
JURISDICCIÓN	Víctimas directas de femicidio (en absolutos)	Tasa de víctimas directas de femicidio cada 100.000 mujeres*	1 víctima directa de femicidio cada X mujeres
Buenos Aires	95	1,04	96.611
Catamarca**	0	0,00	-----
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	13	0,80	125.476
Córdoba	18	0,91	109.772
Corrientes	7	1,20	83.099
Chaco	13	2,07	48.304
Chubut	2	0,62	161.860
Entre Ríos	5	0,69	144.709
Formosa	5	1,61	62.241
Jujuy	5	1,24	80.446
La Pampa	1	0,54	185.139
La Rioja	3	1,46	68.428
Mendoza	9	0,87	115.566
Misiones	7	1,07	93.141
Neuquén	8	2,31	43.335
Río Negro	4	1,03	97.198
Salta	11	1,47	67.814
San Juan	1	0,25	405.705
San Luis	4	1,51	66.377
Santa Cruz	2	1,05	95.573
Santa Fe	16	0,86	115.771
Santiago del Estero	8	1,58	63.305
Tucumán	13	1,47	68.241
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**	0	0,00	-----
TOTAL	250	1,05	94.927

Fuente: elaboración de la OM – CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.

*Las tasas fueron calculadas utilizando las proyecciones de población de mujeres del INDEC para el año 2023. También se incluyeron los 5 casos de travesticidio/transfemicidio para calcularlas, ya que las proyecciones de población del INDEC no distinguen entre mujeres cis y mujeres trans/travestis.

** Estas jurisdicciones informaron que no hubo casos de femicidio en el año 2023.

Total país. Año 2023. Tasa de víctimas directas de femicidio cada 100.000 mujeres por jurisdicción.*



Fuente cartográfica: INDEC, 2015. Unidades Geoestadísticas y códigos geográficos del Sistema Estadístico Nacional. Buenos Aires INDEC, (Consulta 1/4/2024). Disponible en <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Institucional-Indec-Codgeo>

Fuente de datos: Oficina de la Mujer de la CSJN, aportados por cada jurisdicción del sistema de justicia argentino.

*Las tasas fueron calculadas utilizando las proyecciones de población de mujeres del INDEC para el año 2023. Cabe aclarar que también se incluyeron las 5 víctimas de travesticidio/transfemicidio para calcularlas



Como se observa en la tabla y en el mapa, en 11 jurisdicciones la tasa de femicidios directos cada 100.000 mujeres fue mayor que el promedio nacional de 1,05 para 2023. Dichas jurisdicciones, en orden decreciente, fueron: Neuquén (2,31), Chaco (2,07), Formosa (1,61), Santiago del Estero (1,58), San Luis (1,51), Salta (1,47), Tucumán (1,47), La Rioja (1,46), Jujuy (1,24), Corrientes (1,20) y Misiones (1,07). Cabe destacar que, en algunas de ellas, sucedieron pocos casos. Sin embargo, las tasas son, en comparación, elevadas por su escaso peso poblacional.

Por su parte, se destaca que, de los 246 hechos de femicidio directo registrados en 2023, el 87% (215) sucedieron en zonas urbanas, mientras que el 13% (31) ocurrieron en zonas rurales.

1.2. Género de las víctimas directas de femicidio

De las 250 víctimas directas de femicidio, 245 eran mujeres cis y 5 eran mujeres trans/travestis (ver informe especial de travesticidios/transfemicidios).

TABLA 3

Total país. Año 2023. Género de las víctimas directas de femicidio. En absolutos.

Mujer cis	245
Mujer trans/travesti	5
Total víctimas directas de femicidio	250

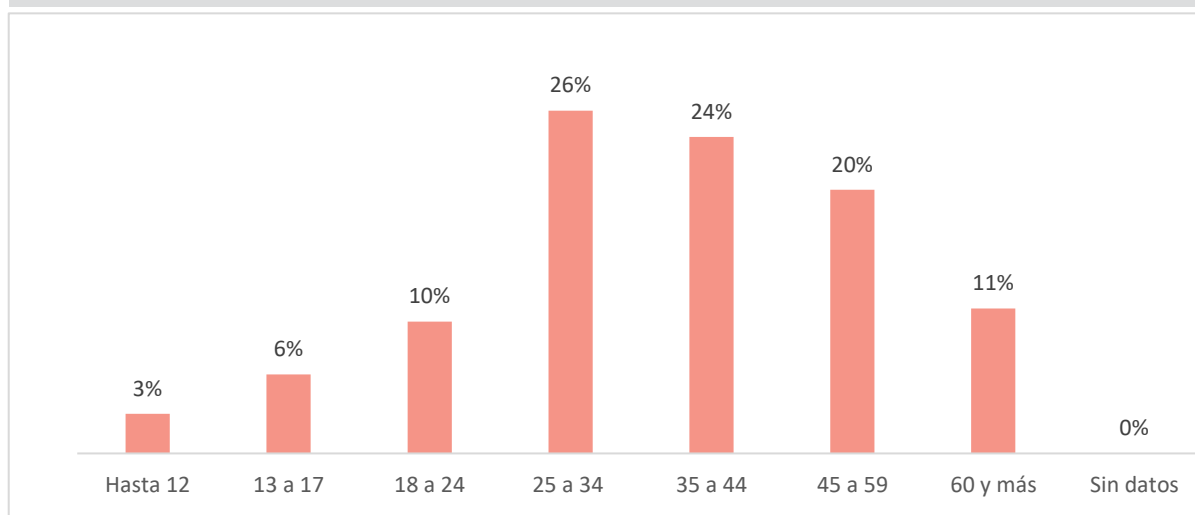
Fuente: elaboración de la OM – CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.

1.3. Edad de las víctimas directas de femicidio

En 2023 en todo el país, el promedio de edad de las víctimas directas de femicidio al momento del hecho fue de 38,3 años, esto implica que bajó en 2,5 años el promedio de edad respecto del año 2022 que fue de 40,8 años. En cuanto a su distribución por grupo etario, 22 eran niñas y adolescentes (de 0 a 17 años), esto es 9% del total, siendo 8 de ellas menores de 13 años. Luego, 10% de las víctimas tenía entre 18 y 24 años; más de 1 de cada 4 víctimas (26%) tenía entre 25 y 34 años, rango etario más frecuente; 24% entre 35 y 44 años, y finalmente, 20% entre 45 y 59 años, y 11% tenía 60 años o más al momento del hecho. No se obtuvo información de la edad de 1 de las víctimas directas de femicidio (menos del 1%).

GRÁFICO 2

Total país. Año 2023. Edad de las víctimas directas de femicidio. En porcentajes.



Fuente: elaboración de la OM–CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.



1.4. Nacionalidad de origen de las víctimas directas de femicidio

El 93% de las víctimas directas de femicidio era de nacionalidad argentina con 232 casos, mientras que 17 víctimas directas (7%) eran de origen extranjero: 9 paraguayas, 2 bolivianas, 1 brasilera, 1 china, 1 italiana, 1 peruana, 1 surcoreana y 1 ucraniana. Para 1 de las víctimas directas no se informó este dato (menos del 1% del total).



1.5. Interseccionalidad⁴ en las víctimas directas de femicidio

En cuanto a las condiciones de interseccionalidad, al menos 82 víctimas presentaban alguna de ellas, esto es, el 33% del total: al menos 15 víctimas directas de femicidio eran migrantes internacionales, 11 eran migrantes interprovinciales, 24 presentaban consumo problemático de sustancias, 10 tenían trastornos de salud mental, 7 se encontraban en situación de prostitución, 6 en situación de calle, 4 estaban embarazadas, 5 tenían algún tipo de discapacidad, 3 pertenecían a pueblos originarios, 2 estaban privadas de la libertad y 13 presentaban otras interseccionalidades. En la tabla a continuación se pueden observar las combinaciones de interseccionalidades que presentaban las víctimas directas de femicidio.

⁴ Según [la Recomendación General N° 28 del Comité CEDAW](#): “ 18. La interseccionalidad es un concepto básico para comprender el alcance de las obligaciones generales de los Estados partes en virtud del artículo 2. La discriminación de la mujer por motivos de sexo y género está unida de manera indivisible a otros factores que afectan a la mujer, como la raza, el origen étnico, la religión o las creencias, la salud, el estatus, la edad, la clase, la casta, la orientación sexual y la identidad de género. La discriminación por motivos de sexo o género puede afectar a las mujeres de algunos grupos en diferente medida o forma que a los hombres.”

TABLA 4

Total país. Año 2023. Interseccionalidad en las víctimas directas de femicidio. En absolutos.

Víctima migrante internacional	12
Víctima migrante internacional, no hablante nativa del español y con consumo problemático	1
Víctima migrante internacional y otra interseccionalidad	2
Víctima migrante interprovincial	8
Víctima migrante interprovincial y en situación de prostitución	1
Víctima migrante interprovincial y otra interseccionalidad	1
Víctima migrante interprovincial, en situación de prostitución y con consumo problemático	1
Víctima migrante intraprovincial	3
Víctima embarazada	2
Víctima embarazada y con consumo problemático de sustancias	1
Víctima embarazada y privada de la libertad	1
Víctima en situación de prostitución	5
Víctima con problemáticas de salud mental	6
Víctima con problemáticas de salud mental y consumo problemático de sustancias	2
Víctima con problemáticas de salud mental, consumo problemático y con discapacidad	1
Víctima con problemáticas de salud mental, consumo problemático y otra interseccionalidad	1
Víctima con consumo problemático de sustancias	12
Víctima con consumo problemático de sustancias y otra interseccionalidad	2
Víctima indígena o descendiente de pueblos indígenas u originarios	2
Víctima indígena o descendiente de pueblos indígenas u originarios y otra interseccionalidad	1
Víctima con discapacidad	4
Víctima privada de la libertad	1
Víctima en situación de calle	3
Víctima en situación de calle y consumo problemático de sustancias	3
Víctima con otra interseccionalidad	6

Fuente: elaboración de la OM – CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.



1.6. Máximo nivel educativo alcanzado por las víctimas directas de femicidio

Si bien no se cuenta con información para el 68% de las víctimas directas de femicidio, se decidió publicar el dato de máximo nivel educativo alcanzado para el 32% de los casos restantes, ya que es información relevante para dar cuenta del perfil de las víctimas. Así, se pudo conocer que el 3% de las víctimas tenían menos de 6 años por lo que se consideró que no aplicaba la medición de la variable. Luego, al menos el 3% tenía nivel primario (menos de 1% incompleto y casi 3% completo); 15% secundario (9% incompleto y 6% completo) y 11% terciario o universitario (menos del 1% terciario incompleto, 4% terciario completo, 3% universitario incompleto y 3% universitario completo). Sin embargo, se deben tomar estos datos con precaución por la baja tasa de completitud de la variable.



1.7. Cantidad de niñas, niños y adolescentes (NNyA) a cargo de las víctimas directas de femicidio y personas potenciales beneficiarias por el régimen de reparación económica establecido por Ley N° 27.452

Se reportó que, al momento del hecho, al menos 103 víctimas directas de femicidio tenían a cargo a 205 niñas, niños o adolescentes (de 0 a 17 años de edad), al menos 3 de ellas/os con algún tipo de discapacidad. Luego, según los parámetros establecidos en la Ley N° 27.452 sobre creación del Régimen de Reparación Económica destinado a niñas, niños y adolescentes hijos/as o hijos/as afines de víctimas letales de violencia de género o intrafamiliar, se identificaron al menos 219 personas potenciales beneficiarias.

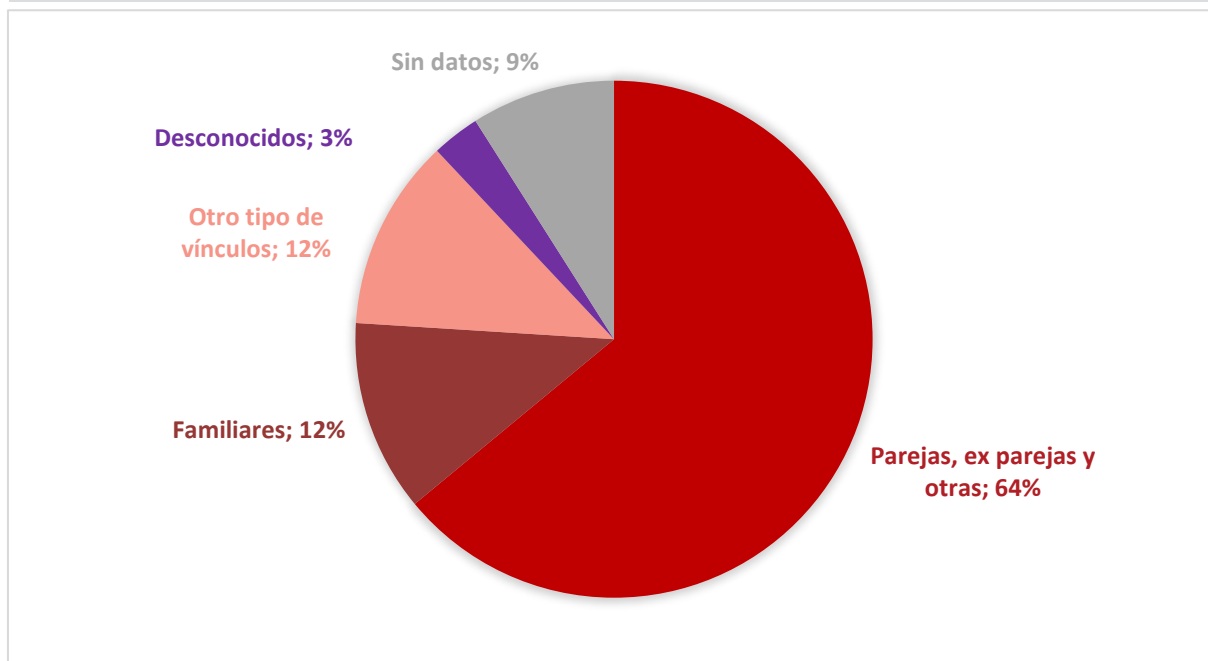


1.8. Tipo de vínculo entre las víctimas directas de femicidio y los sujetos activos.

A raíz de que existieron femicidios con más de una víctima directa y más de un sujeto activo se analizaron 263 posibles vínculos entre las 250 víctimas y los 259 sujetos activos de femicidio directo. En al menos el 88% (233 de 263) de los casos, la víctima directa de femicidio tenía vínculo previo con el sujeto activo: en el 64% eran parejas, ex parejas o mantenían otro tipo de relación sexo-afectiva; en el 12% eran familiares, y en el 12% tenían otro tipo de vínculo. Luego, en el 3% eran desconocidos entre sí (sin vínculo previo), y en el 9% restante no hay datos, dado que, a la fecha de corte, para 22 sujetos activos no identificados no se pudo conocer el vínculo que mantenían con la víctima y, para otro caso más, tampoco se contaba con ese dato.

GRÁFICO 3

Total país. Año 2023. Tipo de vínculo de las víctimas directas de femicidio con los sujetos activos. En porcentajes.



Fuente: elaboración de la OM – CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.



1.9. Hechos previos de violencia de género de los sujetos activos respecto de las víctimas directas de femicidio y medidas judiciales de protección de las víctimas

Con relación a los hechos previos de violencia de género, surge que al menos 55 víctimas directas de femicidio habían efectuado denuncias formales contra los sujetos activos, esto es, en el 21% del total de vínculos. Además, en al menos 54 vínculos (20%) se relevaron hechos previos de violencia de género que surgen por otros medios a partir de la revisión de las causas judiciales, pero que no habían sido denunciados formalmente. No hubo hechos previos de violencia de género notificados en 13 casos (5%). No se pudo obtener información sobre hechos previos de violencia para 141 vínculos, esto es, para el 54% del total.

Recapitulando, de los 263 vínculos existentes en este Registro, en al menos 109 (41%) se presentaron hechos previos de violencia de género/doméstica entre la víctima y el sujeto activo de femicidio, casi 2 de cada 5 vínculos donde hubo un femicidio directo, había antecedentes de violencia de género en el año 2023 en Argentina.

En consonancia con lo expuesto, se informó que de las 55 víctimas directas de femicidio que realizaron denuncia formal contra los sujetos activos, 32 obtuvieron algún tipo de medida de protección (16 estaban vigentes, 15 vencidas y 1 tenía tanto medidas vigentes como vencidas), 3 habían solicitado medidas que no fueron otorgadas (1 de las cuales fue una exposición), mientras que las otras no habían solicitado medidas de protección, y para los restantes 19 casos no se cuenta con datos al respecto.

2. Información sobre los sujetos activos de femicidio directo

Se informaron un total de 259 sujetos activos en causas judiciales registradas como femicidio directo, de los cuales se pudieron identificar 237, mientras que al menos 22 permanecían sin ser identificados al 31 de diciembre de 2023.

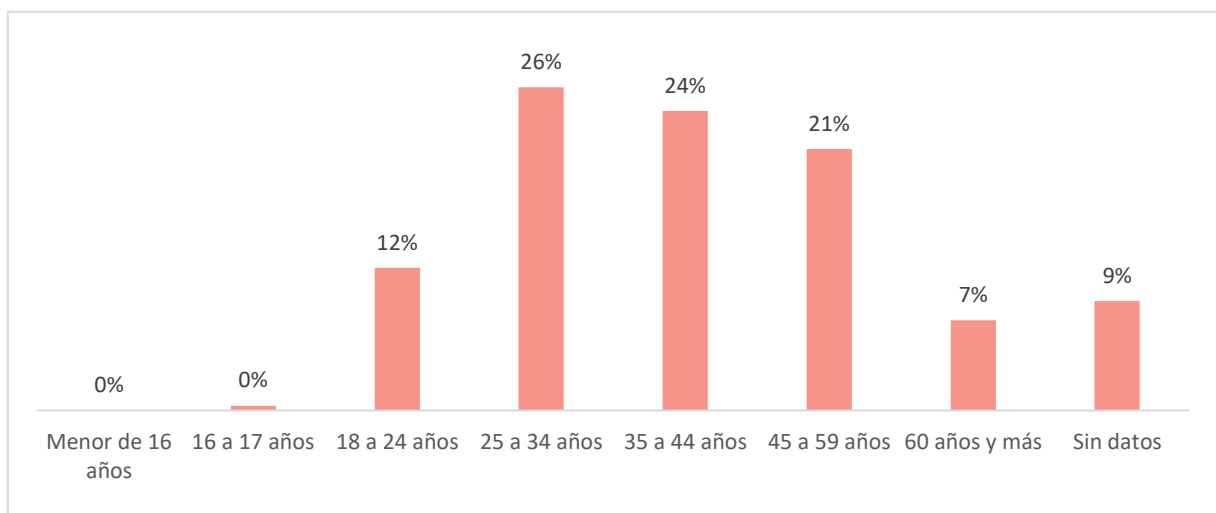


2.1. Edad de los sujetos activos de femicidio directo

En el año 2023 en todo el país, el promedio de edad al momento del hecho de los sujetos activos de femicidio directo para los que se contaba con datos fue de 39,1 años, similar al del año 2022 (39,8 años).

GRÁFICO 4

Total país. Año 2023. Edad de los sujetos activos de femicidio directo al momento del hecho. En porcentajes.



Fuente: elaboración de la OM-CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.

➤ 2.2. Nacionalidad de origen de los sujetos activos de femicidio directo

Al menos el 86% de los sujetos activos de femicidio directo eran de nacionalidad argentina, mientras que al menos 15 sujetos eran de origen extranjero (6%): 7 paraguayos, 4 bolivianos, 1 kazajo, 1 surcoreano y 1 uruguayo. No se relevaron datos de nacionalidad para los 22 sujetos activos restantes (no identificados), esto es, para el 8% de los casos.

➤ 2.3. Máximo nivel educativo alcanzado por los sujetos activos de femicidio directo

Si bien no se cuenta con información para el 57% de los sujetos activos de femicidio directo, se decidió publicar el dato del máximo nivel educativo alcanzado para el 43% de los casos restantes, ya que es información de interés para dar cuenta del perfil de los sujetos activos. Casi el 2% de los sujetos activos de femicidio directo no contaba con estudios formales; 15% tenía nivel primario (5% incompleto y 10% completo); 21% secundario (8% incompleto y 13% completo); y casi el 6% terciario o universitario (casi 2% terciario incompleto, casi 2% terciario completo, casi 1% universitario incompleto y casi 1% universitario completo).

➤ 2.4. Pertenencia a fuerzas de seguridad de los sujetos activos de femicidio directo

Al menos 17 sujetos activos de femicidio directo pertenecían a alguna fuerza de seguridad: 1 a la policía local / municipal, 10 a la policía provincial, 2 a las fuerzas federales (PFA/GNA/PNA/PSA), 1 a las Fuerzas Armadas y 3 a la seguridad privada. De estos hechos cometidos por integrantes de fuerzas de seguridad, 9 ocurrieron en la provincia de Buenos Aires y 1 en las siguientes provincias: Córdoba, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Misiones, Neuquén y Santiago del Estero. De ellos, 13 se encontraban en actividad, 2 estaban retirados, mientras que no se precisó este dato para los 2 sujetos activos restantes.

2.5. Consumos problemáticos de sustancias y antecedentes psiquiátricos de los sujetos activos de femicidio directo

Las jurisdicciones señalaron que al menos 71 sujetos activos de femicidio directo, esto es el 27%, tenía algún tipo de consumo problemático de sustancias: 55 tenían consumo habitual, 14 de los cuales también se informó que habían consumido al momento del hecho; en otros 9 casos se señaló que habían consumido en el momento del hecho, aunque se desconoce si era una práctica habitual; y en cuanto a los 7 casos restantes, se sabe que tenían esta conducta, pero se desconoce si era habitual y/o al momento de cometer el femicidio. Luego, en el 28% de los casos se señaló que no tenían consumos problemáticos. No se obtuvo información para el resto de los sujetos activos.

Por otra parte, al menos 17 sujetos activos de femicidio directo tenían antecedentes de afecciones psiquiátricas y/o mentales (más del 6%), no se constató en 108 casos (casi el 42%) y no había datos al respecto para 134 sujetos activos (casi el 52% del total).

2.6. Conducta posterior al hecho de los sujetos activos de femicidio directo

Luego de cometer el hecho, 46 sujetos activos de femicidio directo (18%) se suicidaron. Este porcentaje repite el 18% de 2022. El fenómeno de femicidios seguidos de suicidios se conoce como femicidio-suicidio.

Por su parte, 9 sujetos activos intentaron suicidarse (más del 3%), 82 sujetos activos (32%) se dieron a la fuga, 88 sujetos activos (34%) buscaron ocultar su autoría, 11 sujetos activos (4%) fueron aprehendidos en flagrancia, 19 de ellos (7%) se entregaron voluntariamente o confesaron, 19 sujetos activos pidieron ayuda o asistieron a la víctima (7%), 15 sujetos activos desarrollaron otro tipo de conductas y respecto de 16 sujetos activos restantes (6%), no se obtuvieron datos en esta variable, ya que no habían sido identificados a la fecha de corte (otros 6 tampoco lo fueron, pero sus conductas posteriores al hecho sí fueron informadas).

Cabe señalar que los sujetos activos tuvieron más de una de estas conductas luego de cometer el hecho, por lo cual la suma total de conductas supera al número total de sujetos activos.

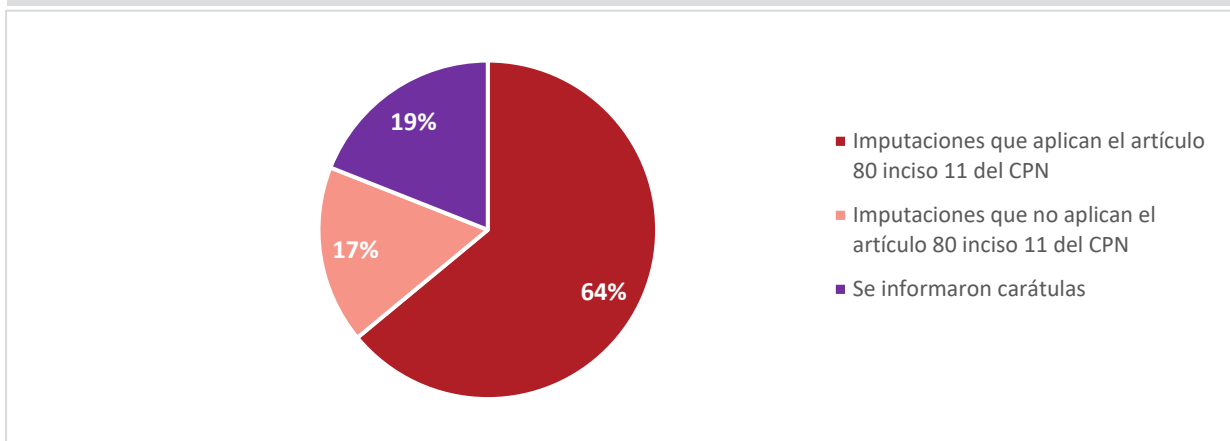
2.7. Imputaciones y carátulas contenidas en las causas judiciales

Para el informe correspondiente al año 2023, se relevaron **246 causas judiciales** en las que tramitaba la investigación de los femicidios de **250 víctimas directas** con **237 sujetos activos** y al **menos 22 que no habían sido identificados** a la fecha de corte. En este marco se registraron 263 imputaciones y carátulas en causas judiciales, pues en algunas causas se registraron más de 1 víctima directa o más de 1 sujeto activo, tal como se detalla al inicio del informe.

El 64% (167) de las imputaciones a los sujetos en las causas judiciales informadas, contemplaron el artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación (el que matare a una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género), solo con esa agravante o junto con otras agravantes del mismo artículo y/o de otros artículos del CPN. En el 9% se imputó conforme la agravante establecida en el inciso 1 del artículo 80 del Código Penal de la Nación, esto, es por el vínculo preexistente con el sujeto activo. Luego, en el 8% las imputaciones se efectuaron conforme a lo establecido en otros incisos del artículo 80 y de otros artículos del CPN. Finalmente, en el 19% de los casos, se informaron las carátulas de las causas por no haber sido posible reportar las imputaciones que le correspondían a los sujetos activos.

GRÁFICO 5

Total país. Año 2023. Imputaciones y carátulas contenidas en las causas judiciales. En porcentajes.



Fuente: elaboración de la OM-CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.

2.8. Situación procesal de los sujetos activos de femicidio directo

El 92% de los sujetos activos habían sido identificados: 18% se suicidaron, 1% falleció por otras causas, 62% se encontraban privados de la libertad con causas en trámite o condena, 6% permanecían en libertad y 5% se encontraban en otras situaciones a la fecha de corte (en rebeldía, con internación/medida de seguridad, declaración de inimputabilidad, falta de mérito, entre otras). Cabe aclarar que el 8% seguía sin ser identificado al 31 de diciembre de 2023.

TABLA 5

Total país. Año 2023. Situación procesal de los sujetos activos de femicidio directo. En porcentajes.

92% Identificados	18% se suicidó
	1% otras formas de muerte
	62% privado de la libertad con causa en trámite o condena
	6% en libertad
	5% otras situaciones
8% No identificados	

Fuente: elaboración de la OM – CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.

3. Información sobre los hechos/causas judiciales de femicidio directo

3.1. Contexto de los femicidios directos⁵

Esta variable busca identificar situaciones y contextos específicos dentro del marco general de violencia de género que caracteriza a todas las causas que integran este Registro, por lo cual solo se informan aquí los datos sobre los contextos bajo análisis (ver metodología). Dentro de las 246 causas judiciales de femicidio directo que tuvieron lugar en el marco general de violencia de género: 75% ocurrieron en contexto de violencia doméstica (según Ley 26.485); al menos 23 en contexto de violencia sexual; 4 en contexto de redes de trata de personas, tráfico de estupefacientes o de otras redes delictivas; 2 en contexto de encierro institucional; y al menos 3 en contexto de discriminación por orientación sexual/ identidad de género/ expresión de género, entre otros, pudiendo un mismo hecho haber sucedido en más de un contexto.

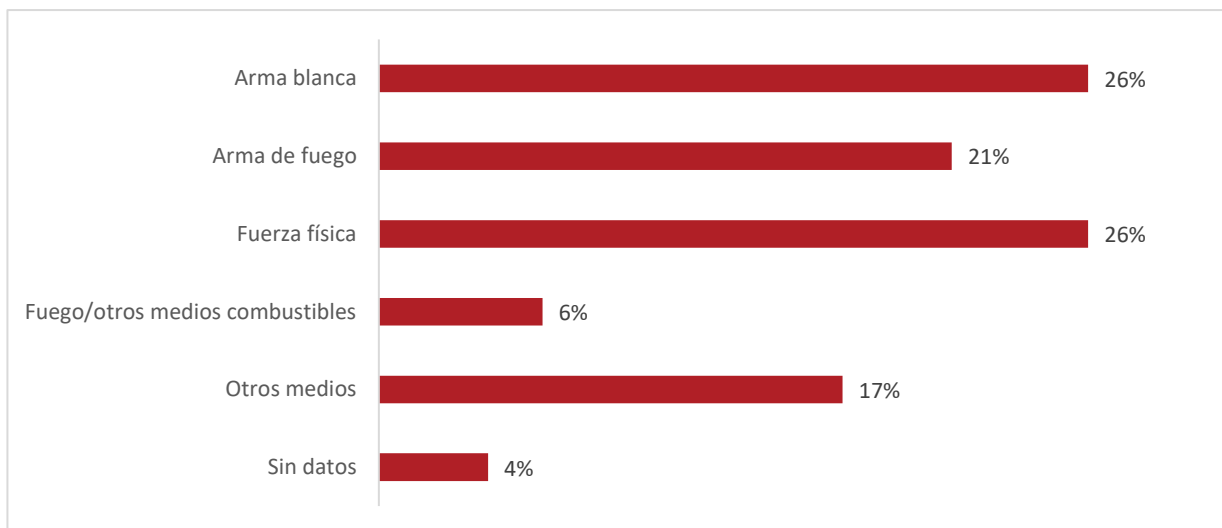
⁵ Esta variable se releva en función de la cantidad de causas judiciales.

3.2. Medio empleado para la comisión de los femicidios directos⁶

Las víctimas directas de femicidio fueron asesinadas principalmente mediante el uso de armas blancas, con 70 casos (26%). Luego, en 57 casos (21%) se utilizaron armas de fuego; en 69 (26%) se utilizó la fuerza física y en 16 casos (6%) se utilizó el fuego u otros medios combustibles. En 46 casos (17%) se utilizaron otros medios. No se reportaron datos sobre el medio empleado en 9 femicidios directos (4%). Es importante remarcar que en algunos femicidios se utilizó más de un medio comisivo. Por eso, el total de medios empleados (267) sobre el cual se calcularon los porcentajes es superior al total de víctimas directas (250).

GRÁFICO 6

Total país. Año 2023. Medio empleado para la comisión de los femicidios directos. En porcentajes (en función de medios empleados).



Fuente: elaboración de la OM-CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino.

3.3. Víctimas directas de femicidio desaparecidas/extraviadas⁷

Se informó que al menos 32 de las 250 víctimas directas de femicidio estuvieron desaparecidas o extraviadas previo al hallazgo del cuerpo: 10 en la provincia de Buenos Aires, 3 en Córdoba y otras 3 en Mendoza. Luego, tanto en Chaco, Jujuy, La Rioja, Misiones, Santa Fe y Tucumán se reportaron 2 víctimas directas que estuvieron desaparecidas o extraviadas. Finalmente, las provincias de Chubut, Entre Ríos, Neuquén y Santiago del Estero registraron al menos 1 caso en

⁶ Esta variable se releva en función de la cantidad de causas judiciales.

⁷ Esta variable se releva en función de la cantidad de víctimas directas.

cada una.

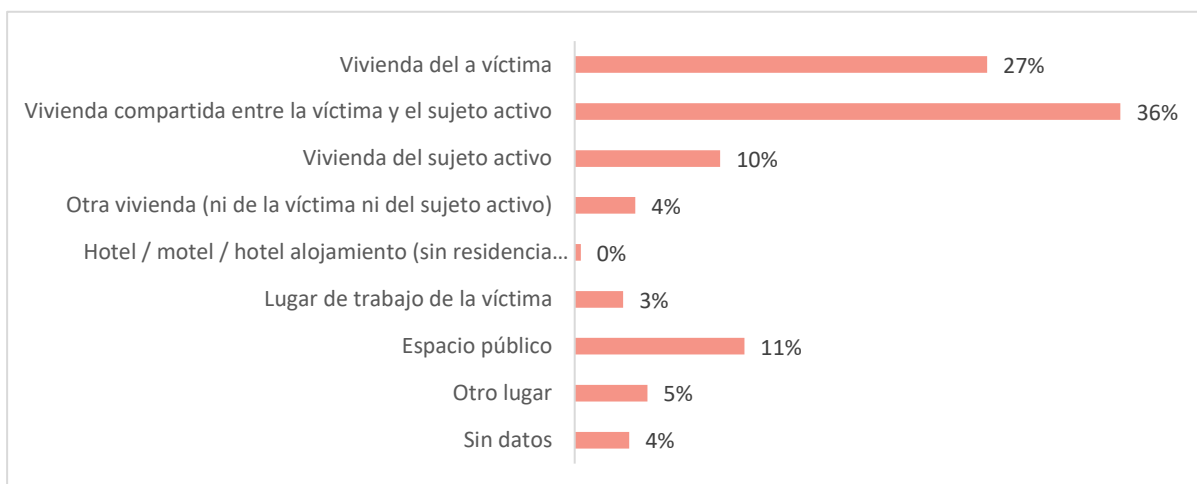
A la fecha de corte del RNFJA, 31 de diciembre de 2023, al menos 3 víctimas de las 32 permanecían desaparecidas.

3.4. Lugar de ocurrencia de los femicidios directos⁸

El 77% de los hechos tuvieron lugar en viviendas: 36% en la que compartían la víctima y el sujeto activo, 27% en la propia vivienda de la víctima, 10% en la vivienda del sujeto activo y 4% en otras viviendas. La gran mayoría (87%) de los hechos sucedieron en zonas urbanas.

GRAFICO 7

Total país. Año 2023. Lugar de ocurrencia de los femicidios directos. En porcentajes.



Fuente: elaboración de la OM-CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino. Esta variable se releva en función de la cantidad de víctimas directas.

REFERENCIAS TEMPORALES DE LOS FEMICIDIOS DIRECTOS

A continuación, se informan las referencias temporales de ocurrencia de los femicidios directos: la franja horaria, el día de la semana, el mes y el trimestre en el que sucedieron los hechos. A fin de preservar la consistencia de los datos, cabe advertir que, para estos análisis, se excluyó 1 caso, ya que, si bien la víctima falleció en 2023 y por eso fue incluida en el presente RNFJA 2023, el ataque femicida ocurrió en noviembre de 2022. Por lo tanto, para los siguientes análisis, se contabilizan 245 causas directas de femicidio del año 2023.

⁸Esta variable se releva en función de la cantidad de víctimas directas.

3.5. Franja horaria de ocurrencia de los femicidios directos

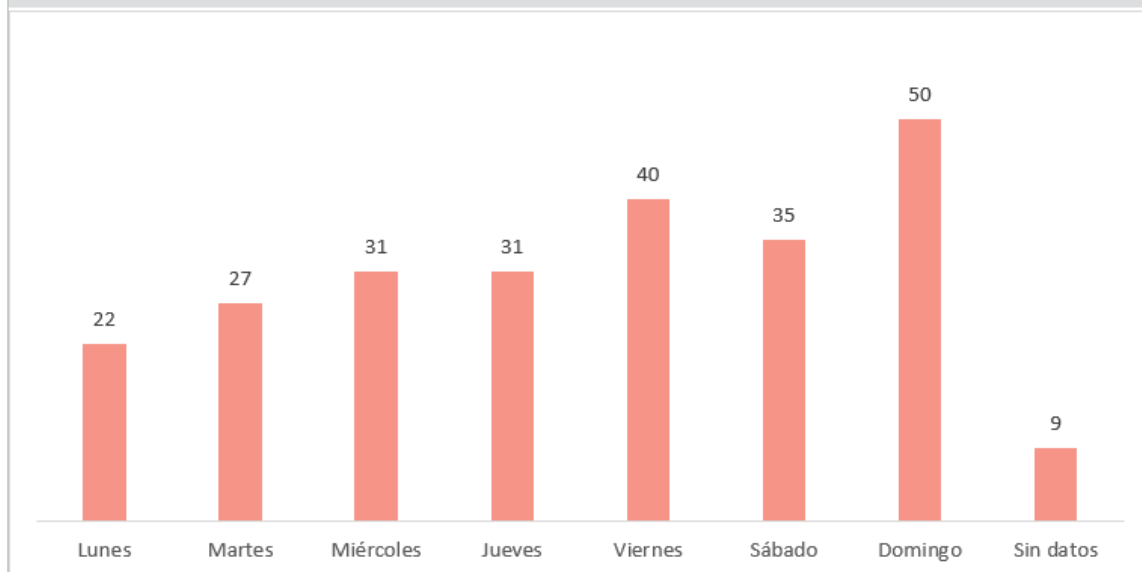
Los femicidios directos tuvieron mayor frecuencia entre las últimas y las primeras horas del día, en tanto, el 28% (68) ocurrió durante la noche (entre las 18 y 23.59 hs.) y el 27% (65 casos) durante la madrugada (entre las 0 y 5.59 hs.). Luego, durante la mañana (entre las 6 y las 11.59 hs.) se dieron el 19% (47) de los casos y durante la tarde (entre las 12 y las 17.59 hs.) el 15% (36). De todas maneras, cabe señalar que no se presentaron datos sobre el horario de ocurrencia para 29 femicidios directos, casi el 12% de los casos.

3.6 Día de la semana de ocurrencia de los femicidios directos

Como se observa en el gráfico a continuación, los femicidios directos ocurrieron con mayor frecuencia hacia el fin de semana: el domingo sucedieron 50 casos (20%), seguido del viernes con 40 hechos (16%) y el sábado con 35 (14%). Al igual que en años anteriores, en promedio en 2023 casi todos los domingos del año tuvo lugar un ataque femicida en el país.

GRÁFICO 8

■ **Total País. Año 2023. Distribución de los femicidios directos por día de la semana. * En absolutos.**



Fuente: elaboración de la OM – CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino. Esta variable se releva en función de la cantidad de causas judiciales.

* A fin de preservar la consistencia de los datos, del siguiente análisis se excluyó 1 caso, ya que, si bien la víctima falleció en el año y por ello fue incluida en el presente informe del RNFJA 2023, el ataque femicida se produjo en el año 2022.

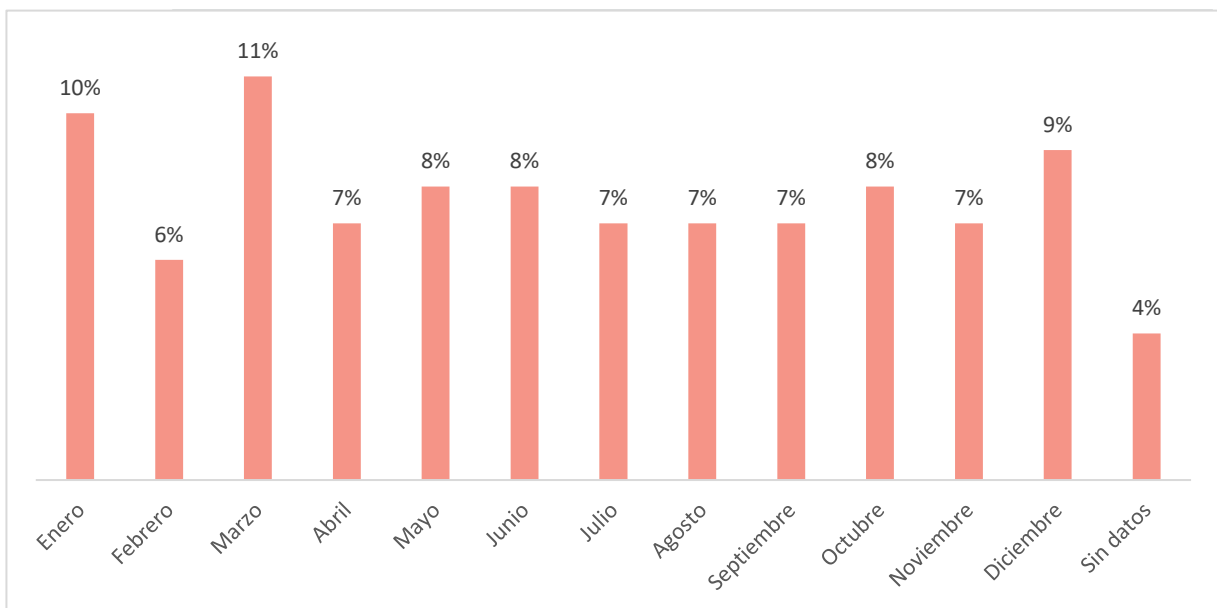
3.7 Distribución mensual de ocurrencia de femicidios directos

El mes con el registro de femicidios directos más alto fue marzo, con 27 casos, le siguió enero con 24 casos y diciembre con 23, mientras que el más bajo fue febrero con 15, seguido de agosto con 16 y de julio con 17, mes que había sido el de mayor cantidad de hechos en 2022.

No se registró la fecha del hecho en 9 casos y, como se indicó, se excluyó 1 caso del análisis porque, si bien la víctima falleció en 2023, el ataque femicida se produjo en 2022. Quitando dicho caso, en 2023 ocurrieron en promedio más de 20 casos por mes.

GRÁFICO 9

■ Total país. Año 2023. Distribución mensual de ocurrencia de los femicidios directos*. En porcentajes.



Fuente: elaboración de la OM – CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino. Esta variable se releva en función de la cantidad de causas judiciales.

* A fin de preservar la consistencia de los datos, del siguiente análisis se excluyó 1 caso, ya que, si bien la víctima falleció en el año 2023 y por ello fue incluida en el presente informe del RNFJA 2023, el ataque femicida se produjo en el año 2022.

** Por cuestiones de redondeo, la suma da 99%

Por otro lado, en 42 casos se informaron fechas de muerte/hallazgo del cuerpo diferentes de las fechas del ataque femicida. Tal como surge del apartado “lugar de ocurrencia de los femicidios directos”, la mayoría de las víctimas que no falleció en el momento del ataque femicida lo hizo en el hospital.



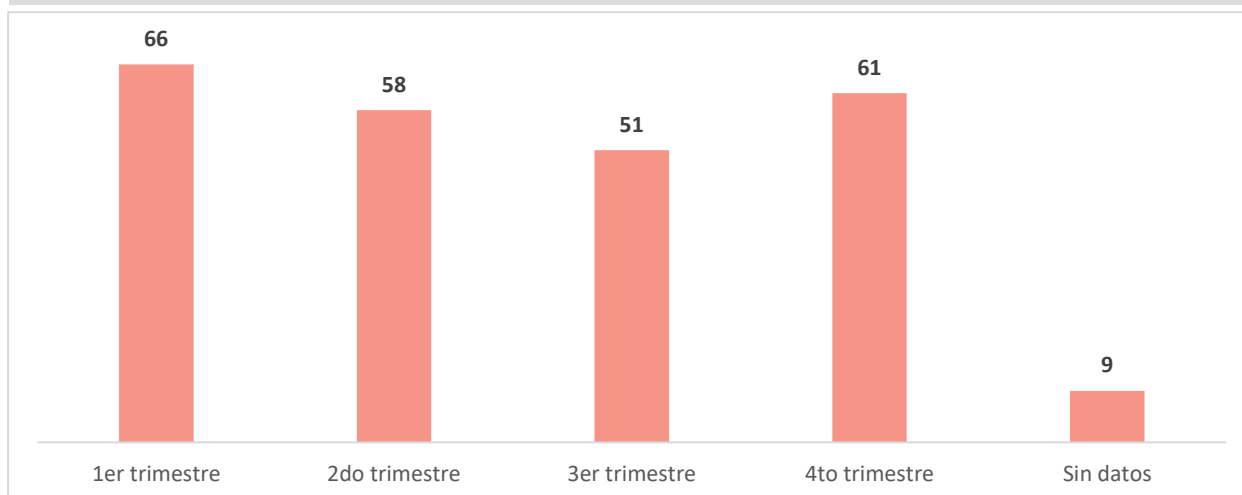
3.8 Distribución trimestral de ocurrencia de los femicidios directos

Si se agrupan los meses en trimestres, se observa una leve forma de U, donde, sobre todo a comienzos del año y algo menos hacia el final, se produjo la mayor cantidad de casos: mientras en el primer trimestre se dio el pico de casos con el 27%, luego disminuyeron al 24% en el segundo y al 21% en el tercer trimestre; finalmente, repuntaron en el último trimestre del año 2023, con el 25% del total. No hay datos para casi el 4% de los casos restantes.

Dicha tendencia en forma de U es similar a la hallada entre 2017 y 2019 y luego entre 2021 y 2022, y fue solo interrumpida durante 2020, donde el pico de casos se produjo en abril, durante la fase más estricta del aislamiento por la cuarentena a raíz del COVID-19 (ver [RNFJA 2020](#)).

GRÁFICO 10

Total país. Año 2023. Distribución trimestral de ocurrencia de los femicidios directos* En absolutos.



A fin de preservar la consistencia de los datos, del siguiente análisis se excluyó 1 caso, ya que, si bien la víctima falleció en el año 2023 y por ello fue incluida en el presente informe del RNFJA 2023, el ataque femicida se produjo en el año 2022.



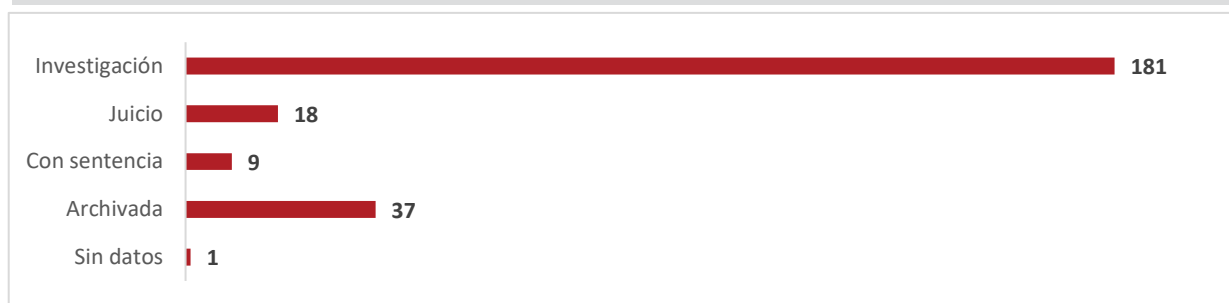
3.9 Etapa procesal de las causas judiciales de femicidio directo

A la fecha de corte del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina, 31 de diciembre de 2023, el 15% de las 246 causas judiciales habían sido archivadas (por muerte, suicidio y otras causales); el 82% continuaba en proceso judicial (74% en etapa de investigación, 7% en etapa de juicio y 1% con sentencia no firme), y casi el 3% había finalizado con sentencia condenatoria.

Debido a la fecha de corte, el poco tiempo de trabajo de las causas iniciadas en el último trimestre de 2023 conllevó que la mayoría de ellas se encontrara en etapa de investigación (84%). Al contrario, de las iniciadas en el primer trimestre de ese año, 59% seguían en investigación, pero 18% ya se encontraban en etapa de juicio, 11% tenían condena y 12% habían sido archivadas al 31 de diciembre de 2023.

GRÁFICO 11

Total país. Año 2023. Etapa procesal de las causas judiciales de femicidio directo. En absolutos.



Fuente: elaboración de la OM – CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino. Esta variable se releva en función de la cantidad de causas judiciales.

TABLA 6

Total país. Año 2023. Distribución trimestral de ocurrencia de los femicidios directos* según etapa procesal de la causa judicial. En absolutos.

		Trimestre del hecho					TOTAL
		1er trimestre 2023	2do trimestre 2023	3er trimestre 2023	4to trimestre 2023	Sin datos	
Etapa procesal de la causa al 31 de diciembre de 2023	Investigación	59%	72%	80%	84%	89%	181
	Juicio	18%	5%	4%	2%	0%	18
	Sentencia no firme	5%	0%	0%	0%	0%	3
	Sentencia firme	6%	0%	0%	2%	0%	5
	Archivada	12%	22%	14%	13%	11%	37
	Sin datos	0%	0%	2%	0%	0%	1
Total de causas		66	58	51	61	9	245*

Fuente: elaboración de la OM – CSJN a partir de datos aportados por cada organismo del sistema de justicia argentino. Esta variable se releva en función de la cantidad de causas judiciales.

*A fin de preservar la consistencia de los datos, del siguiente análisis se excluyó 1 caso, ya que, si bien la víctima falleció en el año 2023 y por ello fue incluida en el presente informe del RNFJA 2023, el ataque femicida se produjo en el año 2022.



CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Dr. Horacio Rosatti (PRESIDENTE)

Dr. Carlos Rosenkrantz (VICEPRESIDENTE)

Dr. Juan Carlos Maqueda

Dr. Ricardo Lorenzetti



Oficina de la Mujer

RESPONSABLE SECRETARIA LETRADA

María Delia Castañares

RESPONSABLES DEL PROYECTO

María Alejandra Otamendi

Luciana Gagniere

EQUIPO DE TRABAJO

Pamela Leclerc

Lucio Pandolfo Greco

María Alejandra Lauría

Lucía Wang